



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-04743811-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica entre FFYB y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico entre ambas partes, contribuyendo al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que en COPDI-2025-04746797-UBA-SAJ\_FFYB, orden 3 de EX-2025-04743811-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, figura la designación del Decano Sr. Dardo Andrea MARTI y de la Vicedecana Sra. Sandra Liliana GRENON de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

Que en informe IF-2025-04747214-UBA-SAJ\_FFYB, orden 6 del mencionado Expediente, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C. Código UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, dese a la Dirección de Consejo Directivo a los efectos que estime corresponder; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.